

Anexo 3 al contrato TÜV NORD cert GmbH

Regulaciones de certificación y ensayos de producto de

TÜV NORD CERT GmbH

1.1 Alcance y definición.

Las Normas de Ensayo y Certificación aplican para la realización de las pruebas y para la concesión de certificados TÜV de los productos por parte de los organismos de certificación y laboratorios de pruebas de TÜV NORD CERT, en los siguientes campos de actividad:

Seguridad de los sistemas técnicos, protección contra explosiones y los equipos de vigilancia, así como los dispositivos médicos.

Se toman pruebas, exámenes e inspecciones en el sentido de actividades tales como la realización de pruebas específicas, por ejemplo, en las normas y reglamentos técnicos, peritajes y pruebas con el fin de verificar una característica específica del producto, así como la evaluación de los sistemas de garantía de calidad.

Los Certificados TÜV incluyen, por ejemplo, los certificados de tipo CE de aprobación, certificados CE para dispositivos médicos, certificados de permiso marca GS, certificados de homologación de tipo, certificados IEC Ex de conformidad, certificados de seguridad Aprobado etc.

En este caso, la base de evaluación está formado por las normas ISO solicitadas y / o los respectivos directivas de la Unión Europea en su respectiva versión más reciente, y las de la legislación nacional en la que la acreditación / designación del organismo de certificación / organismo notificado se basa.

2 Procedimientos de Ensayo y Certificación

2.1 El cliente encarga al organismo de certificación o laboratorio de pruebas para probar y / o certificar. Cuando una orden de certificación se coloca por primera vez, el organismo de certificación o la organización de pruebas y el cliente firman un contrato.

2.2 El espécimen tipo (muestra de prueba) para ser analizadas deben ser remitidas a la entidad de certificación o prueba de laboratorio en la medida de lo posible, junto con el orden y la documentación necesaria. Si se requiere un número de muestras de ensayo, el cliente será notificado de la cantidad requerida.

2.3 El cliente deberá garantizar la prestación de transporte gratuito de los especímenes de prueba de forma gratuita en el embalaje requerido apropiado para la muestra de prueba pertinentes. El embalaje debe, si es necesario, también deben ser adecuados a efectos del retorno. El costo de devolución al cliente también será asumido por el cliente.

2.4 Las órdenes de ensayo y certificación se manejan en el orden en que se reciben los documentos necesarios y los especímenes de ensayo.

2.5 El lugar de la prueba se mostró de acuerdo con el cliente. Las pruebas se realizan en el laboratorio de ensayo o en un sitio de prueba externo adecuado o - si la naturaleza del producto hace que sea necesario o posible - en las instalaciones del cliente.

Los laboratorios de pruebas no podrán realizar actos subcontratistas previa consulta con el cliente.

2.6 Después de la conclusión del procedimiento de ensayo y certificación, el cliente recibe un informe de la prueba escrita y, siempre que el resultado de la prueba no revela no conformidades, un certificado TÜV si así se ha solicitado.

2.7 Para todas las pruebas y la certificación del cliente, deberán pagar una cuota de acuerdo con el arancel de honorarios de TÜV NORD CERT, siempre que nada diferente se haya acordado, por ejemplo, en una oferta.

2.8 Una vez cumplida la orden, los especímenes de prueba presentados son guardados por el organismo de certificación o el laboratorio de pruebas, cuando la naturaleza de los especímenes permita, o bien se entrega al cliente para la retención y el almacenamiento.

El organismo de certificación o laboratorio de pruebas no será responsable por cualquier daño al probar las muestras y los documentos presentados, que sea causada por la prueba o por robo, hurto, fuego o agua. TÜV NORD CERT ejercerá el cuidado que normalmente debería ejercer cuando actúa en su propio nombre (artículo 690 del Código Civil - Alemania Código Civil).

2.9 Si se deniega la expedición del certificado, el organismo de certificación no será responsable de cualquier desventaja que las experiencias del cliente como consecuencia de esta negativa.

2.10 Cuando se expide un certificado con la concesión de una marca, el organismo de certificación llevará a cabo una inspección inicial de la nave de producción a expensas del cliente. Un informe será elaborado en relación con la inspección y los intervalos para la inspección periódica se establecerán. Esto no incluye las pruebas de acuerdo con el módulo F de la Directiva 93/42 / CEE del Consejo y / o el Sistema IECEX.

2.11 Si la acreditación del laboratorio de ensayo o del organismo de certificación termina o finaliza, el cliente deberá ser notificado en consecuencia; a partir de este momento el cliente ya no puede anunciar al referirse a esta acreditación.

3 Certificados TÜV

3.1 La emisión del certificado y el uso de una marca.

3.1.1 La autorización para hacer uso de una marca sólo se aplica para esa empresa y las instalaciones que operan y para los productos que figuran en el certificado. El titular del certificado deberá notificar al organismo de certificación con la suficiente antelación de su intención de trasladar una instalación de funcionamiento o para transferir la empresa a otra compañía u otro propietario de la compañía. El certificado sólo puede ser transferida a terceros por parte del organismo de certificación.

3.1.2 El pago de la cuota anual para los certificados de conformidad con el baremo de tasas de TÜV NORD CERT puede ser acordado.

3.1.3 La calificación obtenida sólo podrá modificarse de tamaño sin cambiar sus proporciones geométricas. La reproducción de las marcas con una altura de menos de 5 mm y con desviaciones de color estará sujeta a acuerdo por separado.

Colocación de la marca para los productos certificados serán informadas a la entidad de certificación antes de que los productos se pongan en circulación.

3.1.4 El titular del certificado está obligado a fabricar los productos que lleven la marca de conformidad continua con las inspecciones establecidas en el reglamento de la prueba o con los controles exigidos por el organismo de certificación.

3.1.5 El organismo de certificación debe ser notificado inmediatamente de cualquier modificación en los productos como en contra de la versión certificada. El organismo de certificación puede realizar el mantenimiento de la certificación condicionada a la presentación de pruebas por parte del fabricante de que las reglas subyacentes se cumplen, o en una prueba complementaria.

3.1.6 Si no conformidades mayores se encuentran en un producto presentado durante la inspección o prueba, y si el cliente ya ha entregado los productos que corresponden a la muestra de prueba, el certificado sólo podrá expedirse para la muestra de ensayo recién presentados y modificados si el fabricante cambia la denominación del tipo para distinguirlo de los productos ya entregados.

3.1.7 La certificación sólo es válida para el producto completo. El organismo de certificación puede, sin embargo, permitir que el titular del certificado en los casos especiales para desmantelar los productos para despacho en la medida en que es normal para la instalación del producto en una planta.

Además, el permiso se puede administrar de desmontar el producto aún más en sus partes individuales, si los nombres de los propietarios de la nave de montaje posterior, que luego debe ser sometido a inspección por el organismo de certificación de la misma manera como la tienda de la producción inicial.

3.2 caducidad o declaración de la nulidad de un certificado

3.2.1 Un certificado caduca o se invalida si entre otros

- Acuerdo General sobre Certificación de Productos y Premio de Marcos termina,
- El titular del certificado renuncia uso del certificado,
- El titular del certificado no acepta de forma vinculante los cambios de la moda a los términos y condiciones de los negocios, las regulaciones de prueba y certificación o la tabla de tasas de TÜV NORD CERT después del final del período transitorio establecido en el apartado 8,
- El titular del certificado se declara en quiebra o una solicitud de procedimiento de quiebra en su contra es rechazado debido a la falta de activos,
- Las normas o reglamentos que rigen el certificado se han cambiado y, en distintos períodos y en transición han expirado. La validez del certificado se extiende si se demuestra en un control de seguimiento realizado a expensas del titular del certificado en un plazo determinado que los productos certificados son también en el cumplimiento de las nuevas normas.

3.2.2 El certificado también puede ser declarado nulo o cancelado por el organismo de certificación si entre otros:

- Defectos no evidentes o no comprobados durante la prueba se encuentran posteriormente en los productos,
- El examen de los productos que lleven una marca revela fallos,
- Los productos que lleven una marca no se ajustan a los especímenes de prueba certificados,
- No se ha demostrado que las inspecciones de fabricación se llevan a cabo de manera adecuada en las instalaciones de operación del titular del certificado o en otro centro de pruebas en un plazo de 4 semanas, a pesar de una solicitud por escrito del organismo de certificación (véase la sección 3.1.4),
- El titular del certificado se niega a permitir la inspección de las instalaciones de producción y de pruebas o la instalación de almacenamiento por el representante delegado de la entidad de certificación o que no permiten

que los productos que han de adoptarse por el organismo de certificación para los fines del examen

- Las principales deficiencias se encuentran en el sistema de aseguramiento de la calidad durante la inspección periódica de acuerdo a la sección 4.1,
- Las cuotas no se pagan dentro del período especificado después de un recordatorio se ha emitido. Si las tarifas no se refieren a un determinado certificado, el organismo de certificación debe decidir qué certificado es de verse afectados por las medidas adoptadas,
- Riesgo de error o de otra manera inadmisibles la publicidad se lleva a cabo utilizando la marca,
- En vista de los hechos no claramente evidentes en el momento de la prueba, el uso continuado de la marca no es aceptable con respecto a la señal que da al mercado.
- El organismo de certificación tiene derecho a suspender o cancelar un certificado, y por la presente el derecho a utilizar la marca de prueba, si el organismo de certificación, posteriormente, se da cuenta de la nueva información relacionada con la evaluación del procedimiento de certificación o su resultado.

3.2.3 La declaración de nulidad puede ser publicado.

3.2.4 Si la validez del certificado expira o el certificado sea declarada nula, el titular del certificado perderá el derecho a seguir para incluir la marca de los productos mencionados en el certificado.

3.2.5 Después de que un certificado ha caducado o ha sido declarado nulo, el certificado deberá ser devuelto a la entidad de certificación, incluso si el permiso para comercializar las existencias restantes de la marca sigue siendo válida.

3.3 Comercialización de los productos que llevan la marca después de la validez del certificado ha caducado (el permiso de mercado).

3.3.1 Una vez transcurrido la validez de un certificado, el stock de productos terminados y listos para su uso seguirá siendo posible comercializar, pero sólo por un período máximo de 12 meses.

El permiso puede ser dada a montar las piezas prefabricadas que ya están disponibles en el momento en que caduca el certificado, y que tenían la intención de hacer que el producto final en su diseño certificado originalmente, para un número de unidades del producto final para ser especificados por el cliente, pero sólo por un período máximo de 6 meses desde la fecha en que expire la validez del certificado.

3.3.2 Las existencias de productos terminados con una marca debe ser notificada sin demora al organismo de certificación en la demanda, la presentación de una declaración jurada que se puede utilizar en un tribunal de justicia.

3.3.3 Los términos y condiciones de los negocios, las pruebas y los reglamentos de certificación y el arancel de honorarios de TÜV NORD CERT seguirán siendo aplicables durante la duración del permiso de comercialización.

3.3.4 Si un permiso de comercialización no se emite o se retira, el titular del certificado está obligado a eliminar la marca de todos los productos del tipo de que se trate a los que tiene acceso o de destruir los productos y dar facilidades para la certificación cuerpo para llevar a cabo una verificación de seguimiento correspondiente.

En casos especiales, el organismo de certificación puede exigir la retirada.

4 La inspección regular de las medidas de control de calidad, en particular durante la producción y las pruebas de calidad, así como la vigilancia del mercado.

4.1 Con el fin de garantizar la calidad constante del producto al organismo de certificación deberá, a la concesión de una marca de calidad, realizar inspecciones regulares de la producción y las instalaciones de prueba y equipo y del sistema de control de calidad a expensas del titular del certificado. Es posible vincular estas inspecciones contractualmente con la inspección regular del sistema de aseguramiento de la calidad en el marco de la certificación TÜV CERT para los sistemas de aseguramiento de la calidad según la norma ISO 9001 Tal disposición está sujeta a un acuerdo específico.

4.2 Además, el organismo de certificación podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, inspeccionar los talleres de producción y las instalaciones operativas mencionadas en el certificado y las instalaciones de almacenamiento (en el caso de los titulares extranjeros de certificado también las instalaciones de almacenamiento de los representantes autorizados y ramas, en el caso de los importadores también sus instalaciones de almacenamiento), y puede eliminar los productos para los que un certificado ha sido emitido para que lo examine. Los productos se proporcionan de forma gratuita.

4.3 El titular del certificado recibirá un informe escrito sobre el resultado del examen.

4.4 Si los defectos se encuentran en el marco de este examen, el titular del certificado deberá llevar los costes en que se incurra.

4.5 El titular del certificado tiene la obligación de mantener registros de todas las quejas que se le enviaron con respecto a la conformidad de un producto con los requisitos de la norma en cuestión y hacerlos asequibles a la entidad de certificación en absoluto

veces que lo soliciten

En el caso de las denuncias graves, el organismo de certificación debe ser notificada inmediatamente por escrito. Por otra parte, el titular del certificado está obligado a tomar las medidas razonables y apropiadas si las quejas se basan en defectos reales, que afectan negativamente el cumplimiento de los requisitos de certificación. Estas medidas deben ser documentados en consecuencia y se informa al organismo de certificación.

4.6 El titular del certificado está obligado a notificar al organismo de certificación de los daños causados por los productos o los daños o perjuicios pagados.

4.7 El laboratorio de ensayo deberá, a petición del organismo de acreditación y por cuenta del cliente, proporcionar muestras de ensayo para un chequeo de seguimiento

5 Publicación de los informes de ensayos y certificados TÜV

El titular de los certificados o informes de ensayo sólo puede transferirlos a terceros en todo su texto, indicando la fecha de expedición. Cualquier publicación o reproducción está sujeta a la autorización previa del organismo emisor.

6 Información al Consumidor

El organismo de certificación se reserva el derecho de publicar una lista de los productos certificados como información al consumidor.

7 El incumplimiento de la Prueba y el Reglamento de Certificación

Si se comprueba que el cliente ha violado intencionalmente las presentes Normas de Ensayo y Certificación, y en particular si dicho incumplimiento implica el uso ilegal de una marca, el organismo de certificación tendrá derecho a exigir una pena convencional de hasta 10.000 € para cada caso de incumplimiento.

Se considerará que el uso ilegal de una marca que se ha producido, si los productos que llevan una marca son ofrecidos o puestos en circulación antes de la presentación de un certificado, o si se lleva a cabo la publicidad inadmisibles.

8 Quejas

Es posible apelar contra las pruebas y las decisiones de certificación y quejas con respecto a la ejecución de los procedimientos. Las apelaciones sobre e procedimientos internacionales Europea o. g. grupos de organismos notificados, IECCE o IECEx tienen que dirigirse a la sala de recursos responsable del procedimiento de que se trate.

9 Entrada en vigor y modificación de la Prueba y el Reglamento de Certificación

9.1 Esta Inspección y Certificación Ordenanza entrará en vigor el 1 de noviembre de 2012.

9.2 Si la prueba nueva y Reglamento de Certificación se elaboran, el presente Reglamento dejará de ser válido después de un período transitorio de 6 meses.

Se elaborará 9.3 La atención del cliente o titular de un certificado, en particular, a la entrada en vigor de las nuevas Normas de Ensayo y Certificación y / o la invalidación de las Normas de Ensayo y Certificación existentes.

10 El acceso para el personal de acreditación y los organismos oficiales de aprobación

En la colocación de la orden, el cliente se compromete a conceder a los empleados del organismo de acreditación de TÜV NORD CERT y de los organismos oficiales responsables de la aprobación de la zona en cuestión el acceso a sus locales en el marco de vigilancia del organismo de certificación.